

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL Y LOCACION DE SERVICIOS EN CONTRATOS MENORES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	CENTRO DE IDIOMAS – CIUNAT
Meta Presupuestaria	0057
Actividad del POI / Acción Estratégica PEI:	AOI00165600328: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL CENTRO DE IDIOMAS
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DE PLATAFORMA EDUCATIVA PARA EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.
I. FINALIDAD PÚBLICA	
Garantizar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio educativo del Centro de Idiomas mediante el soporte técnico especializado, la adecuada gestión de herramientas digitales y plataformas virtuales, el registro y monitoreo de las actividades académicas, y la sistematización de información relevante, fortaleciendo la experiencia educativa de docentes y estudiantes y optimizando el uso de los recursos tecnológicos institucionales.	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
Contratar los servicios de manejo de plataforma educativa, asegurando la correcta gestión de la plataforma educativa, el acompañamiento técnico a los docentes en el desarrollo de las clases virtuales, la administración de recursos digitales, así como el apoyo en actividades de seguimiento, evaluación y difusión de los servicios educativos, contribuyendo al adecuado funcionamiento y mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje de idiomas.	
III. ALCANCES DEL SERVICIO	
Durante el plazo de ejecución del servicio el proveedor deberá desarrollar las siguientes actividades - Ejecutar los módulos de la plataforma educativa Oxford del centro de idiomas. - Brindar soporte técnico y seguimiento a los docentes en las salas virtuales en la plataforma meet. - Registrar la asistencia de los docentes de idiomas. - Orientar el uso de los recursos en línea de la editorial para la enseñanza y aprendizaje de idiomas. - Elaborar y aplicar las encuestas de satisfacción a los estudiantes del servicio educativo en la enseñanza de inglés. <i>Nota: La presente contratación no busca contratar servicios para cubrir puesto funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia ni vínculo laboral con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno, para quien lo presta.</i>	
IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL CONSULTOR	
Formación Académica - Título en ingeniería de sistemas, informática, mecánica o afines. - Con estudios en maestría en tecnologías de la información. Capacitación y/o entrenamiento: - Certificación en ofimática con una duración de 200 horas. - Curso en manejo de servidores con una duración de 150 horas. - Certificado en programación con una duración de 200 horas. - Certificación en syllabus y/o metodologías de enseñanza con una duración de 10 horas. Experiencia Laboral: Experiencia General - Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público o privado. Experiencia Específica - Experiencia mínima de un (01) año en el sector público como especialista académico. <i>Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato u ordenes de servicio con su respectiva conformidad (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia laboral adquirida.</i> Otro requisito: - Registro Nacional de Proveedores - RUC Activo, habido y dentro del rubro - No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado - CCI vinculado al RUC	
V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)	
No aplica	
VI. SEGUROS (De corresponder)	
No aplica	

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. San Martín N° 458 - Pampas
- Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

CIUDAD UNIVERSITARIA
Distrito de Ahuaycha
- Tayacaja - Huancavelica.

<https://unat.edu.pe/>

mesadepartes@unat.edu.pe



934 568 898



VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No aplica

VIII. MODALIDAD Y PLAZO DE EJECUCIÓN

MODALIDAD: El servicio se desarrollará de manera semipresencial en coordinación con el área usuaria.

PLAZO: Noventa (90) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

IX. ENTREGABLES

Los entregables son dirigidos a la autoridad máxima de la Entidad con atención al área usuaria, deberán ser ingresados a través de la mesa de partes para que sean considerados como documento válidamente recepcionados.

PRIMER ENTREGABLE (30 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio).

- Portafolio de las actividades del uso de la plataforma educativa del centro de idiomas
- Registro del soporte técnico y seguimiento a los docentes en las salas virtuales en la plataforma meet
- Registro de la asistencia de los docentes
- Compendio digital de los recursos en línea de la editorial para la enseñanza y aprendizaje de idiomas utilizados
- Infografía de los resultados de la encuesta aplicada

SEGUNDO ENTREGABLE (60 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio).

- Portafolio de las actividades del uso de la plataforma educativa del centro de idiomas
- Registro del soporte técnico y seguimiento a los docentes en las salas virtuales en la plataforma meet
- Registro de la asistencia de los docentes
- Compendio digital de los recursos en línea de la editorial para la enseñanza y aprendizaje de idiomas utilizados
- Infografía de los resultados de la encuesta aplicada

TERCER ENTREGABLE (90 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio).

- Portafolio de las actividades del uso de la plataforma educativa del centro de idiomas
- Registro del soporte técnico y seguimiento a los docentes en las salas virtuales en la plataforma meet
- Registro de la asistencia de los docentes
- Compendio digital de los recursos en línea de la editorial para la enseñanza y aprendizaje de idiomas utilizados
- Infografía de los resultados de la encuesta aplicada

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo comunicará al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente.

Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo puede otorgar al proveedor periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será efectuado luego de emitida la conformidad de los entregables de acuerdo con el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE / INFORME	PORCENTAJE DE AVANCE
Primer Pago	Primer entregable	35%
Segundo Pago	Segundo entregable	35%
Tercer Pago	Tercer entregable	30%
TOTAL		100%

Para cada entregable deberá presentar:

- Carta de prestación de servicio dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT.
- Recibo de honorarios electrónico
- Copia de Orden de Servicio
- Carta de autorización para el pago de abonos en cuenta indicando el CCI

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. San Martín N° 458 - Pampas
Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

CIUDAD UNIVERSITARIA
Distrito de Ahuaycha
Tayacaja - Huancavelica.

<https://unat.edu.pe/>

mesadepartes@unat.edu.pe

934 568 898



y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del á || | rea usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

XII. GARANTIAS (De corresponder)

Por la naturaleza de la prestación y la cuantía y de conformidad señalado en el artículo 139° del Reglamento de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, existen excepciones a la garantía de fiel cumplimiento en bienes y servicios.

No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relaciones de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.
- Adquisiciones de bienes inmuebles de propiedad privada
- Contratos de arrendamiento de bienes muebles y bienes inmuebles de propiedad privada.

Las contrataciones complementarias que no superen el monto señalado en el literal a).

XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El contratista se somete a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la OFICINA DEL CENTRO DE IDIOMAS, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

XV. PENALIDADES POR MORA**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el artículo 120° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF La suma de la aplicación de las penalidades por mora no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponde, o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)

No aplica

XVII. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)

No aplica

XVIII. SOBRE LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DE SERVICIO PÚBLICO (LEY N° 31564):

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. San Martín N° 458 - Pampas
- Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

CIUDAD UNIVERSITARIA
Distrito de Ahuaycha
- Tayacaja - Huancavelica.

<https://unat.edu.pe/>

mesadapartes@unat.edu.pe



934 568 898



"Centro de Idiomas"

La investigación, su esencia y arte.

	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado. Bajo cualquier modalidad.
XIX.	GESTIÓN DE RIESGOS DE LAS PARTES
	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
XX.	ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios a proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
XXI.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
XXII.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
XXIII.	MARCO LEGAL DE CONTRATO:
	El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA
DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO



Handwritten signature

Mg. Lisseth Paola Cerna Ruiz
COORDINADORA DEL CENTRO DE IDIOMAS

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. San Martín N° 459 - Pampas
- Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

CIUDAD UNIVERSITARIA
Distrito de Anaychta
- Tayacaja - Huancavelica.

<https://unat.edu.pe/>

masadepartes@unat.edu.pe



934 568 898